



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 137
MSS/raa
17/12/13

DECRETO EXENTO N° 002701

LITUECHE, **18 DIC 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los servicios de contratación de maquinaria.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para contratación de maquinarias.

LLAMASE a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Maquinaria pesada.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC
- Marcelo Schonfeldt Soto, Director de Obras

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

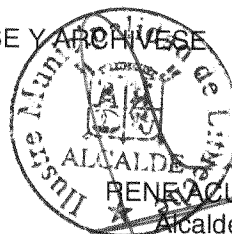
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



RENACUNA ECHEVERRIA
Alcalde